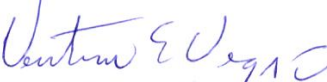


AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Juzgado Cuarto del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil; mediante Sentencia No.60 de 12 de julio de 2024, corregida a través de la Sentencia Civil de 28 de febrero de 2025 y el Auto Civil de 7 de octubre 2025, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REFORMA** la Sentencia N°60 de 12 de julio de 2024, en el único sentido de: DECLARAR LA NULIDAD del Certificado de Participación Negociable CERPAN N°32082 de fecha 15 de diciembre de 2001, por la suma de TRECIENTOS SETENTA BALBOAS CON SETENTA Y UN CENTÉSIMOS (B/.370.71), perteneciente al demandante ABRAHAM RÍOS CHAVARRÍA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-120-241, con residencia la barriada EL Retorno, calle principal final, entrando por el callejón última casa a mano izquierda, sin pintura, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, y **ORDENA** a la Contraloría General de la República de Panamá 1. La **ANULACION** del CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN NEGOCIABLE (CERPAN) N°32082, emitido el 15 de diciembre de 2001, con fecha de vencimiento de 23 de febrero de 2018, por la suma de 370.71 a favor de ABRAHAM RIOS CHAVARRÍA, con cédula de identidad N°4-120-241. 2. La **REPOSICIÓN** del CERTIFICADO DE PARTICIPACION NEGOCIABLE, a favor de ABRAHAM RIOS CHAVARRIA, con cédula de identidad N° 4-120-241, por la suma de 370.71, con fecha de emisión del día 15 de diciembre de 2001, cuyos intereses calculados a su fecha de vencimiento, 23 de febrero de 2018, arrojan un total líquido de \$1293.83, dólares, moneda de curso legal en la República de Panamá; que deberán ser puesto a disposición del demandante ABRAHAM RIOS CHAVARRÍA, con cédula de identidad N°4-120-241.

Dado en la ciudad de Panamá, el 29 de abril de 2026.


VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

